

**RESOLUCIÓN N° 06/2018**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada por DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., el día 12 de diciembre de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un valor nominal U\$S550.000, actuando Avaes del Centro S.G.R. y S.G.R. Cardinal como Entidades de Garantía; y

**CONSIDERANDO**

Que, la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada fue aprobada por Reunión de Socios de DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., de fecha 08 de septiembre 2017 y su rectificativa de fecha 22 de septiembre de 2017 y los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados por Reunión de Socios de fecha 15 de septiembre de 2017 y su rectificativa de fecha 22 de septiembre de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 21 de diciembre de 2017, autorizó bajo condicionamientos, el ingreso al régimen de Oferta Pública de DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta valor nominal U\$S 550.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.201. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de Gerencia de Emisoras el 05 de enero de 2018;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 05 de enero de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., Serie I, por hasta valor nominal U\$S 550.000, opera a los 36 meses de la fecha de emisión, 15 de enero de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 60% por SGR CARDINAL y un 40% por AVALES DEL CENTRO SGR, ambas autorizadas por la CNV a actuar como Entidades de Garantía;

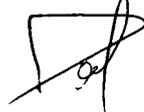
Que el Emisor, DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

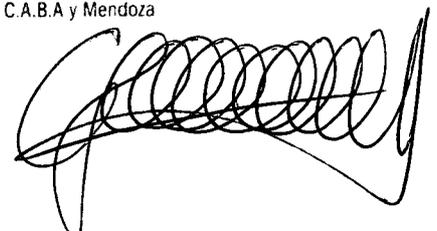


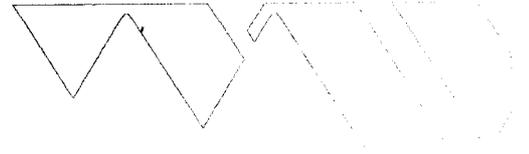
**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CAV



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)





Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

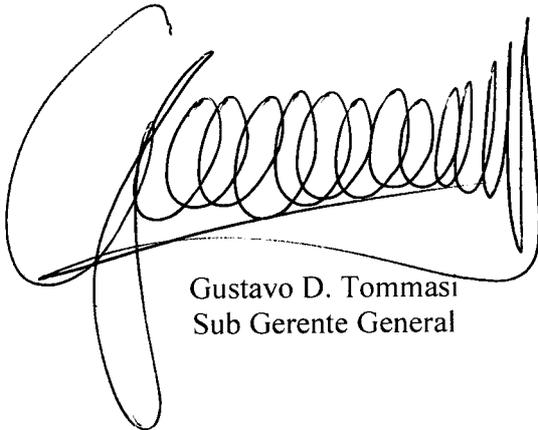
**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de DESARROLLOS NAZARENO S.R.L., Serie I, por V/N de hasta u\$s 550.000, garantizadas por Avals del Centro S.G.R. y S.G.R. Cardinal.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 12 de enero de 2018



Gustavo D. Tommasi  
Sub Gerente General



Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)